

COMPROMISOS DE CAMPAÑA

Mexicali, Baja California, a 16 de mayo de 2024

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 4 DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

13:15 hrs
17 MAY 2024

RECIBIDO
CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL 04

La suscrita C.Liliana Michel Sánchez Allende en los términos de lo dispuesto por el artículo 5, apartado A, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Baja California, y 146, fracción VI de la ley Electoral del Estado de Baja California, me permito presentar mis **compromisos de campaña** ante este órgano electoral, en los términos siguientes:

COMPROMISO DE CAMPAÑA: 1. Promover el transporte público y acceso a la vivienda en favor de quienes menos tienen.

Objetivo(s) concreto(s):

1. En materia de movilidad y transporte público: Si bien es cierto que la actual Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California prevé que tanto el estado como los municipios deben garantizar la participación social en el diseño de los nuevos programas de movilidad, e incluso, establece la existencia de un Consejo de Movilidad Sustentable y Transporte. También lo es que, es necesario **fortalecer la participación de la ciudadanía en el diseño de las rutas de transporte público a través de las asambleas comunitarias**, en donde las autoridades del Instituto de Movilidad Sustentable involucren a las comunidades, sobre todo aquellas en mayor contexto de vulnerabilidad económica y de movilidad en el diseño de las rutas de transporte como ya lo hicimos. Por lo que planteamos las reformas correspondientes en la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California.
2. Promover alternativas de **transporte público para personas adultas mayores**, principalmente de aquellas que tienen movilidad reducida,
3. En tema de vivienda, se buscará crear una **Ley de Vivienda Popular para el Estado de Baja California**, para garantizar el derecho a la vivienda como un derecho humano universal y establecer los lineamientos generales de la política y los programas de vivienda, en donde se incluya en la planeación acciones de gobierno en favor de la población más vulnerable para que tenga acceso a vivienda popular en **adquisición y arrendamiento**.
4. Se espera reformar el **Código Civil** en materia de arrendamientos para regular las obligaciones de las personas arrendadoras y arrendatarias, **limitar el aumento de la renta**, así como establecer disposiciones diferenciadas entre arrendamientos a largo plazo y de alojamiento temporal.
5. Se pretende reformar el Código Civil del Estado para establecer restricciones para **prescribir más de una vivienda**, y de esta forma evitar la simulación de actos jurídicos.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

17 MAY 2024

RECIBIDO
CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL 04

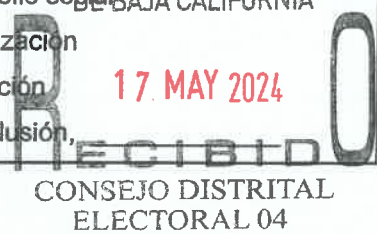
Población objetivo: <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/> Otro	Impacto de la propuesta: Con la propuesta, se beneficiaran los siguientes sectores: <input checked="" type="checkbox"/> Población <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo social <input type="checkbox"/> Justicia <input type="checkbox"/> Sector agrario <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización <input type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Gobierno <input type="checkbox"/> Educación <input type="checkbox"/> Otro: _____ Participación ciudadana, Movilidad, Derecho a la ciudad, Derecho de propiedad
Fundamento jurídico: Las facultades comprendidas en los artículos 14 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California.	
Presupuesto necesario: <input type="checkbox"/> De 100 mil a 500 mil pesos <input type="checkbox"/> De 500 mil a 1 millón de pesos. <input type="checkbox"/> De 1 a 50 millones de pesos. <input type="checkbox"/> Más de 50 millones de pesos. <input checked="" type="checkbox"/> No cuantificable*.	Tiempo de realización: <input type="checkbox"/> 6 meses a 1 año <input checked="" type="checkbox"/> 1 a 3 años <input type="checkbox"/> más de 3 años

COMPROMISO DE CAMPAÑA: 2. Defender los derechos humanos de las trabajadoras y los trabajadores

Objetivo(s) concreto(s):

1. Se propone **crear un delito que sancione a las empresas golondrinas** en el Estado.
2. Asimismo, promover políticas públicas que incentiven al sector privado el tener **prácticas inclusivas en favor de grupos de atención prioritaria en la contratación de personal** a través de reconocimientos públicos y la coadyuvancia entre el Estado y el Sector Privado.
3. Promover espacios sin violencias, exigiendo a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social el impulse el "Protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual" así como la capacitación de primer contacto, con el objeto de garantizar espacios laborales libre de discriminación y violencia, en terminos del artículo 132 fracción XXXI la Ley Federal del Trabajo, además impulse de manera sistemática el aumento de adopciones de la NMX-R-025-SCFI- 2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación es un mecanismo de adopción voluntaria para reconocer a los centros de trabajo.

Población objetivo: <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/> Otro	Impacto de la propuesta: Con la propuesta, se beneficiaran los siguientes sectores: <div style="text-align: right; font-size: small;">INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL BAJA CALIFORNIA</div> <input checked="" type="checkbox"/> Población <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo social <input checked="" type="checkbox"/> Justicia <input type="checkbox"/> Sector agrario <input type="checkbox"/> Urbanización <input checked="" type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Gobierno <input type="checkbox"/> Educación <input type="checkbox"/> Otro_ Derechos Humanos, Igualdad, Inclusión,
--	---



Fundamento jurídico: Las facultades comprendidas en los artículos 14 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California.

Presupuesto necesario:

- De 100 mil a 500 mil pesos
- De 500 mil a 1 millón de pesos.
- De 1 a 50 millones de pesos.
- Más de 50 millones de pesos.
- No cuantificable*.

Tiempo de realización:

- 6 meses a 1 año
- 1 a 3 años
- más de 3 años

COMPROMISO DE CAMPAÑA: 3. Legislar el derecho a un cuidado digno de niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Objetivo(s) concreto(s):

1. Conforme a las reformas constitucionales, reformar la Ley de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Baja California, para regular los centros de cuidado infantil, para que cuenten con los mínimos indispensables para asegurar su seguridad personal, así como su desarrollo, bienestar y alimentación adecuada, convirtiéndolos en **centro de primera enseñanza**.
2. Tomar las medidas legislativas para que se establezca un **servicio público de cuidado a infancias**.
3. Tomar las medidas legislativas para que se establezca un **sistema de cuidado público y regular el privado para personas adultas mayores y personas con discapacidad**. La agenda de cuidados no solo va dirigida a las infancias, sino que los trabajos de cuidados se han encargado históricamente a las mujeres, dificultando su desarrollo personal y laboral, esto debido a la falta de infraestructura y oferta pública y accesible a la mayoría de la población. Por otro lado, también es necesario cuidar a quienes nos han cuidado, por lo que las personas adultas mayores merecen un trato digno y los cuidados mínimos necesarios para lograr su bienestar.

Población objetivo:

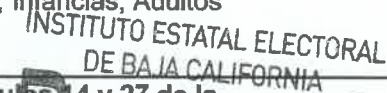
- Estatal
- Municipal
- Distrital
- Otro

Impacto de la propuesta: Con la propuesta, se beneficiaran los siguientes sectores:

- Población Economía Desarrollo social
- Justicia Sector agrario Urbanización
- Industria Gobierno Educación
- Otro: ___ Derechos humanos, Igualdad,

Inclusión _Género, Derechos Humanos, Infancias, Adultos Mayores, Personas con discapacidad_

Fundamento jurídico: Las facultades comprendidas en los artículos 14 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California.


 17 MAY 2024
RECIBIDO
 CONSEJO DISTRICTAL
 ELECTORAL 04

<p>Presupuesto necesario:</p> <p><input type="checkbox"/> De 100 mil a 500 mil pesos</p> <p><input type="checkbox"/> De 500 mil a 1 millón de pesos.</p> <p><input type="checkbox"/> De 1 a 50 millones de pesos.</p> <p><input type="checkbox"/> Más de 50 millones de pesos.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No cuantificable*.</p>	<p>Tiempo de realización:</p> <p><input type="checkbox"/> 6 meses a 1 año</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 1 a 3 años</p> <p><input type="checkbox"/> más de 3 años</p>
---	--

COMPROMISO DE CAMPAÑA: 4. Reconocer el derecho a la salud mental, para prevenir las violencias.

Objetivo(s) concreto(s):

1. Por lo que hace a la **salud mental como forma de prevención y atención de personas agresoras**, se busca **reformular la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California**, para abrazar en nuestro Estado el Modelo conceptual y operativo de **Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM)**, modelo que funciona en Estado de México, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz, Puebla y Yucatán.

2. El diseño del Modelo comprende **dos vertientes o componentes: 1) Atención reeducativa para hombres agresores, y 2) Prevención de conductas violentas desde el trabajo con jóvenes, hombres y mujeres.** Este Modelo es una estrategia de intervención integral para la erradicación de la violencia contra las mujeres que, desde la perspectiva de género:

A partir de la conceptualización de igualdad entre mujeres y hombres, se plantea: 1) Garantizar la integridad y seguridad personal (física, psicológica, sexual, económica y patrimonial) de las mujeres víctimas de violencia; 2) Desactivar los mecanismos patriarcales de control y reproducción de las desigualdades que operan en la violencia de género, potenciando en los hombres que la ejercen: la asunción de responsabilidad y el reconocimiento (auto) crítico de las dinámicas de poder y dominación que las movilizan. 3) Lograr el cese de las conductas violentas y el compromiso activo en la construcción de relaciones igualitarias; 4) Promover en hombres y mujeres jóvenes un compromiso activo con la igualdad, para erradicar los elementos que están en la base de la violencia de género, cuestionando el sexismo y las normas rígidas contra el empoderando de las mujeres y contra todo tipo de violencia, y 5) Garantizar condiciones de viabilidad y eficacia del Modelo para erradicar la violencia de género, estandarizando procedimientos y proporcionando pautas, técnicas y herramientas concretas, que sean de utilidad para las personas e instituciones implicadas en su implementación.

3. Además, se busca fortalecer el marco normativo de **prevención de trastornos de salud mental, principalmente entre las juventudes**, a través de que quede plasmado en la Ley de Juventud del Estado la obligación del Instituto de la Juventud de contar con una línea telefónica de atención, buscando principalmente prevenir el suicidio entre las juventudes, que es la tercera causa de muerte.

4. Presentar e impulsar la **Ley para la Prevención y Atención Integral a Personas con Ludopatía del Estado de Baja California**, con el fin de **prevenir y garantizar la prevención y protección de quienes padezcan ludopatía** como la enfermedad adictiva o trastorno mental o patológico a los juegos de azar, caracterizado por la no capacidad de abstenerse o detenerse respecto al juego. Con esta Ley se establecerá como autoridades responsables a la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, el DIF y los gobiernos municipales, así la obligación del Estado de proporcionar

RECIBIDO
CONSEJO DISTRITAL 4
ELECTORAL 04

sociales, médicos y jurídicos que permitan a todos los involucrados en una situación de adicción, desarrollar las habilidades psicosociales para reparar las experiencias vividas, fomentando en las personas receptoras de ludopatía, la modificación de actitudes, comportamientos y el cambio en los patrones de convivencia de los integrantes de las comunidades, considerando que quien es ludópata es también una víctima de la misma.

5. Presentar e impulsar la iniciativa de creación a la **Ley de Asistencia a Víctimas de Coaching Coercitivo y Líderes Grupales o Unipersonales que Ejercen Persuasión y Abusos en el Estado de Baja California**, para dar asistencia, protección y promoción de los derechos de las víctimas de grupo-dependencia y líderes grupales o unipersonales que ejerzan persuasión coercitiva y abusos. Debiendo entenderse por persuasión coercitiva al sistema de captación grupal y/o individual, argumentando una supuesta transformación personal a través de la realización de actividades con el propósito o el efecto de crear, mantener o explotar el sometimiento psicológico o físico de las personas que participan en estas actividades. Dicha Ley también contempla como derechos de las víctimas la asistencia médica, psicológica y jurídica, entre otras que sean pertinentes; la reintegración a su familia y/o a su comunidad, siempre que ello no implique un peligro cierto para su salud física y psicológica; y, en caso de niñas, niños y adolescentes, se buscarán formas complementarias de protección de acuerdo a recomendaciones de profesionales en coordinación con el Sistema para el DIF.

Población objetivo: <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/> Otro	Impacto de la propuesta: Con la propuesta, se beneficiarían los siguientes sectores: <input checked="" type="checkbox"/> Población <input type="checkbox"/> Economía <input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo social <input checked="" type="checkbox"/> Justicia <input type="checkbox"/> Sector agrario <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización <input type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Gobierno <input checked="" type="checkbox"/> Educación <input type="checkbox"/> Otro: _____ Salud, Seguridad, Reinserción social, juventudes _____
Fundamento jurídico: Las facultades comprendidas en los artículos 14 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California.	
Presupuesto necesario: <input type="checkbox"/> De 100 mil a 500 mil pesos <input type="checkbox"/> De 500 mil a 1 millón de pesos. <input type="checkbox"/> De 1 a 50 millones de pesos. <input type="checkbox"/> Más de 50 millones de pesos. <input checked="" type="checkbox"/> No cuantificable*.	Tiempo de realización: <input type="checkbox"/> 6 meses a 1 año <input checked="" type="checkbox"/> 1 a 3 años <input type="checkbox"/> más de 3 años

COMPROMISO DE CAMPAÑA: 5. Crear una Agenda Comunitaria del 4to Distrito

Objetivo(s) concreto(s):

1. El reservó de nuestro volante de propuestas se colocó un espacio con la leyenda "cuéntame tu propuesta" seguido de tres líneas en blanco para escribir, esto con el fin, por un lado, reusar o reciclar el volante en lugar de tirarlo, así como para incentivar la democracia participativa de la ciudadanía para que escriban sus propuestas, las cuales pueden ser

17 MAY 2024
RECIBIDO
CONSEJO DISTRICTAL
ELECTORAL 04

entregadas en asambleas vecinales, en los recorridos o mediante fotografía a través de las redes sociales. A continuación se presenta la imagen del volante:



SOMOS COMUNIDAD, SOMOS TRANSFORMACIÓN

- Promover el **TRANSPORTE PÚBLICO** y acceso a la **VIVIENDA** en favor de quienes menos tienen.
- Defender los **DERECHOS HUMANOS** de las trabajadoras y los trabajadores.
- Legislar el derecho a un **CUIDADO DIGNO** para de NIÑAS, NIÑOS, personas ADULTAS MAYORES y personas con DISCAPACIDAD.
- Reconocer el derecho a la **SALUD MENTAL**, para prevenir las violencias.

Cuéntame tu propuesta:

2 DE JUNIO
VOTA

morena
La esperanza de México


 /michelsanchezallende
  @michelsanchezbc

2. Con la información recopilada en la campaña, que como meta buscamos obtener 1,500 propuestas, se buscará crear la **agenda comunitaria del 4to distrito**, para que, en ejercicio de las funciones propias de las diputaciones que son: 1) legislar; 2) fiscalizar; pero, sobre todo, 3) gestionar ante autoridades municipales, estatales e incluso federales, se buscará atenderlas y hacer comunidad y transformar el 4to distrito con la participación activa de la ciudadanía.

<p>Población objetivo:</p> <p><input type="checkbox"/> Estatal</p> <p><input type="checkbox"/> Municipal</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Distrital</p> <p><input type="checkbox"/> Otro</p>	<p>Impacto de la propuesta: Con la propuesta, se beneficiaran los siguientes sectores:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Población <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo social</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Justicia <input type="checkbox"/> Sector agrario <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización</p> <p><input type="checkbox"/> Industria <input checked="" type="checkbox"/> Gobierno <input type="checkbox"/> Educación</p> <p><input type="checkbox"/> Otro: _____ participación de democracia participativa.</p>
<p>Fundamento jurídico: Las facultades comprendidas en los artículos 14 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 2 de la Ley Orgánica</p>	

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
17 MAY 2024
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 04

del Poder Legislativo de Baja California.	
Presupuesto necesario: <input checked="" type="checkbox"/> De 100 mil a 500 mil pesos <input type="checkbox"/> De 500 mil a 1 millón de pesos. <input type="checkbox"/> De 1 a 50 millones de pesos. <input type="checkbox"/> Más de 50 millones de pesos. <input type="checkbox"/> No cuantificable.	Tiempo de realización: <input type="checkbox"/> 6 meses a 1 año <input checked="" type="checkbox"/> 1 a 3 años <input type="checkbox"/> más de 3 años

COMPROMISO DE CAMPAÑA: 6. Emprendimientos para la transformación

Objetivo(s) concreto(s):

1. Presentar iniciativa para reformar el artículo 47 de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California, para establecer como obligación de los municipios el **celebrar periódicamente exposiciones, concursos, congresos, ferias y actividades** que den como resultado el **surgimiento de nuevas empresas** y fortalezcan las que se encuentran en operación.
2. Se busca dar a conocer a la población las empresas locales, sobre todo las de nueva creación y fomentar el consumo local.

Población objetivo: <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/> Otro	Impacto de la propuesta: Con la propuesta, se beneficiaran los siguientes sectores: <input type="checkbox"/> Población <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Desarrollo social <input type="checkbox"/> Justicia <input type="checkbox"/> Sector agrario <input type="checkbox"/> Urbanización <input checked="" type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Gobierno <input type="checkbox"/> Educación <input type="checkbox"/> Otro: _____
--	---

Fundamento jurídico: Las facultades comprendidas en los artículos 14 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California.

Presupuesto necesario: <input type="checkbox"/> De 100 mil a 500 mil pesos <input type="checkbox"/> De 500 mil a 1 millón de pesos. <input type="checkbox"/> De 1 a 50 millones de pesos. <input type="checkbox"/> Más de 50 millones de pesos. <input checked="" type="checkbox"/> No cuantificable*.	Tiempo de realización: <input type="checkbox"/> 6 meses a 1 año <input checked="" type="checkbox"/> 1 a 3 años <input type="checkbox"/> más de 3 años
--	---

COMPROMISO DE CAMPAÑA: 7. Promover el presupuesto participativo en el ejercicio de la diputación y exhortar que se realice en los municipios

INSTITUTO ESTADUAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO
17 MAY 2024
CONSEJO DISTRICTAL
ELECTORAL 04

Objetivo(s) concreto(s):

1. Durante el periodo de ejercicio de la XXIV Legislatura, se han celebrado 35 asambleas vecinales, en las que se ha destinado de \$721,416.00 pesos, en donde en las vecinas y vecinos decidieron mediante **presupuesto participativo** en que destinar la partida de gestión social en favor de la comunidad, por lo que se propone **dar continuidad a este ejercicio**.
2. Asimismo, me comprometo a **exigir la implementación de estos ejercicio de presupuesto participativo en los municipios** a través de proposiciones con exhorto y gestiones.

Población objetivo:

- Estatal
 Municipal
 Distrital
 Otro

Impacto de la propuesta: Con la propuesta, se beneficiaran los siguientes sectores:

- Población Economía Desarrollo social
 Justicia Sector agrario Urbanización
 Industria Gobierno Educación
 Otro: ___ Participación ciudadana, democracia participativa ___

Fundamento jurídico: Las facultades comprendidas en los artículos 14 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California.

Presupuesto necesario:

- De 100 mil a 500 mil pesos
 De 500 mil a 1 millón de pesos.
 De 1 a 50 millones de pesos.
 Más de 50 millones de pesos.
 No cuantificable*.

Tiempo de realización:

- 6 meses a 1 año
 1 a 3 años
 más de 3 años

COMPROMISO DE CAMPAÑA: 8. Compromiso por el Bienestar para todas las personas

Objetivo(s) concreto(s):

1. En favor de las mujeres, hacer de la **tarjeta violeta** un derecho en la Constitución local.
2. Fortalecer el marco normativo para la implementación del programa anunciado por el Gobierno del Estado **PILARES**, enfocado en atender a niñas, niños, adolescentes, mujeres jefas de familia, así como personas mayores, con discapacidad y las que forman parte de pueblos originarios.
3. Participar en las gestiones para la creación de un campus de la **Universidad Politécnica del Estado de Baja California en el poniente de la ciudad**, con el fin de acercar los estudios universitarios a la población de dicha zona.
4. **Gestionar ante las autoridades estatales y municipales** el llevar los principales **programas sociales y servicios públicos** a las periferias de la ciudad, sobre todo, en favor de los que menos tienen y grupos de atención prioritaria como personas adultas mayores, jefas de familia autónomas, estudiantes, personas migrantes, personas con discapacidad así como personas indígenas y afromexicanas, así como de la comunidad LGBTQ+.
5. **Apoyar a personas deportistas en sus gastos de concursos y competencias**, sobre todo aquellos que se encuentren en condición de vulnerabilidad económica o pertenecer a

RECIBIDO
CONSEJO DISTRICTAL
ELECTORAL 04

grupos de atención prioritaria, así como visibilizar la importancia y trascendencia en la identidad del Estado deportes como el box y la lucha libre .	
Población objetivo: <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/> Otro	Impacto de la propuesta: Con la propuesta, se beneficiaran los siguientes sectores: <input checked="" type="checkbox"/> Población <input type="checkbox"/> Economía <input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo social <input type="checkbox"/> Justicia <input type="checkbox"/> Sector agrario <input type="checkbox"/> Urbanización <input type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Gobierno <input checked="" type="checkbox"/> Educación <input type="checkbox"/> Otro: _____ Bienestar _____
Fundamento jurídico: Las facultades comprendidas en los artículos 14 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California.	
Presupuesto necesario: <input type="checkbox"/> De 100 mil a 500 mil pesos <input type="checkbox"/> De 500 mil a 1 millón de pesos. <input type="checkbox"/> De 1 a 50 millones de pesos. <input type="checkbox"/> Más de 50 millones de pesos. <input checked="" type="checkbox"/> No cuantificable*.	Tiempo de realización: <input type="checkbox"/> 6 meses a 1 año <input checked="" type="checkbox"/> 1 a 3 años <input type="checkbox"/> más de 3 años

COMPROMISO DE CAMPAÑA: 9. Alimentación adecuada como medida para el bienestar

Objetivo(s) concreto(s):

1. Presentar e impulsar la iniciativa de **Ley de Alimentación Adecuada y Sostenible para el Estado de Baja California**, cabe mencionar que el pasado 17 de abril de 2024, el se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible, con el objetivo de establecer los principios y bases para la promoción, protección, respeto, y garantía en el ejercicio efectivo del derecho a la alimentación adecuada y los derechos humanos con los que tiene interdependencia; priorizar el derecho a la salud, el derecho al medio ambiente, el derecho al agua y el interés superior de la niñez, en las políticas relacionadas con la alimentación adecuada por parte del Estado mexicano; establecer mecanismos de planeación, coordinación y competencia entre las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales, en las acciones encaminadas a garantizar el ejercicio pleno del derecho a la alimentación adecuada; fomentar la producción, abasto, distribución justa y equitativa y consumo de alimentos nutritivos, suficientes, de calidad, inocuos y culturalmente adecuados, para favorecer la protección y el ejercicio del derecho a la alimentación adecuada, evitando en toda medida el desperdicio de alimentos.
2. La Ley Estatal buscará que se incorpore al **Plan Estatal de Desarrollo una línea de acción mediante la cual se asegure la producción, distribución, almacenamiento y consumo de alimentos frescos, saludables y adecuados para la población** con énfasis en las infancias.
3. Además, se creará un **Consejo interinstitucional** para elaborar el programa de trabajo que garantice la alimentación adecuada de la población y haga recomendaciones al Consejo Nacional Interinstitucional. Asimismo, se prevé la creación de dichos consejos en el ámbito municipal.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
17 MAY 2024
CONSEJO DISTRICTAL
ELECTORAL 04

<p>4. Las escuelas de educación básica, media superior y superior deberán de apegarse a los lineamientos de alimentación adecuada y las canastas para garantizar una nutrición adecuada de las infancias.</p> <p>5. También el Estado podrá establecer la canasta normativa regional, siendo la recomendación de consumo adecuado, pero tomando en cuenta las tradiciones culturales y productivas regionales.</p> <p>6. Las Secretarías de Educación, Salud y DIF deberán realizar campañas educativas y de información que promuevan la educación nutricional.</p>	
<p>Población objetivo:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Estatal</p> <p><input type="checkbox"/> Municipal</p> <p><input type="checkbox"/> Distrital</p> <p><input type="checkbox"/> Otro</p>	<p>Impacto de la propuesta: Con la propuesta, se beneficiaran los siguientes sectores:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Población <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo social</p> <p><input type="checkbox"/> Justicia <input checked="" type="checkbox"/> Sector agrario <input type="checkbox"/> Urbanización</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Industria <input checked="" type="checkbox"/> Gobierno <input checked="" type="checkbox"/> Educación</p> <p><input type="checkbox"/> Otro: _____ Bienestar, salud, bienestar, infancias _____</p>
<p>Fundamento jurídico: Las facultades comprendidas en los artículos 14 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California.</p>	
<p>Presupuesto necesario:</p> <p><input type="checkbox"/> De 100 mil a 500 mil pesos</p> <p><input type="checkbox"/> De 500 mil a 1 millón de pesos.</p> <p><input type="checkbox"/> De 1 a 50 millones de pesos.</p> <p><input type="checkbox"/> Más de 50 millones de pesos.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No cuantificable*.</p>	<p>Tiempo de realización:</p> <p><input type="checkbox"/> 6 meses a 1 año</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 1 a 3 años</p> <p><input type="checkbox"/> más de 3 años</p>

***Pendiente de Viabilidad presupuestal conforme al artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios.**

Directrices para la elaboración de los compromisos de campaña:

- Se recomienda que las propuestas estén redactadas en sentido propositivo, en tiempo futuro y con verbos en infinitivo.
- Las acciones realizadas deben tener en cuenta la normatividad y la capacidad Institucional para su debido cumplimiento.


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

R **17. MAY 2024** **O**
RECIBIDO
CONSEJO DISTRICTAL
ELECTORAL 04


- Las propuestas y acciones deben estar co-relacionadas con temas ambientales, derechos humanos, austeridad, paridad de género, igualdad sustantiva, desarrollo económico, desarrollo de la democracia, entre otras.
- Es de gran importancia que las propuestas presentadas y su ejecución estén alineadas estratégicamente a los diferentes Planes de Desarrollo, lo que permitirá en su momento medir y cuantificar el impacto por medio de las acciones y programas vinculados.
- Involucrar a la comunidad en la realización y ejecución de las propuestas para tener un mayor alcance.
- Diagnosticar la situación problema a resolver para tener un mayor impacto con acciones más reales y concretas.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE



C. Lilliana Michel Sánchez Atlende
CANDIDATURA A DIPUTACIÓN PROPIETARIA
POR EL DISTRITO ELECTORAL 4
DEL PARTIDO MORENA
DE LA COALICIÓN SIGAMOS HACIENDO HISTORIA



C. Manuela Leticia Isabel Ramos Mendoza
CANDIDATURA A DIPUTACIÓN SUPLENTE
POR EL DISTRITO ELECTORAL 4
DEL PARTIDO MORENA
DE LA COALICIÓN SIGAMOS HACIENDO HISTORIA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
17 MAY 2024
CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL 04

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
17 MAY 2024
CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL 04